Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 1195/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BELLA VISTA DISTRIBUIDORA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2018 PARA LA ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA----------

San Lorenzo, 06 de abril de 2018.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta el mismo dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de **Contratación Directa Nº 07/2018 ID Nº 346.273**, para la **ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA,** se presento la siguiente oferta: -

DETALLE DE LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	**BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**	**2370368-7**	**Gs. 81.500.000**

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la carta de invitación de referencia.

DOCUMENTOS	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Lic. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

CALIFICACION LEGAL.

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**	
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse	El representante de la empresa no forma parte del plantel de

Secretaría General
Freddy Koniher Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay
Sabino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

	comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	funcionario público según certificado N° 396.313, expedido por la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se procede a seleccionar a la única oferta presenta al acto de apertura de sobres:

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	**BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**	**2370368-7**	**Gs. 81.500.000**

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC CRITERIOS DE EVALCUACION Y CALIFICACION ITEM 20

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	**CAPACIDAD LEGAL** Presenta formularios	CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA Presenta Balance General correspondiente a los (2) dos últimos años 2015 2016 Análisis - Ratio de liquidez -Endeudamiento -Rentabilidad	CUMPLE
	EXPERIENCIA: -copias de contratos ejecutados y/o facturas, certificados de provisión de bienes obejto del presente llamado.	CUMPLE
	RESULTADO	**PASA**

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sinforiano Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad **al Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la "**ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA"**a la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**, con **RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs. 81.500.000 (Guaraníes Ochenta y un millones quinientos mil).**

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA con RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs.** 81.500.000 (Guaraníes: ochenta y un millones quinientos mil); **IVA** incluido; para la **ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA**----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal